



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante: **VIVIANA ANDREA BELTRAN PALACIOS Y OTRO**
Ejecutado: JUAN CARLOS BELTRAN PAREDES
Radicación: 41001-31-10-001-2020-00213- 00
Auto: Sustanciación.

Neiva, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

La parte actora mediante escrito advierte que en el mandamiento de pago de fecha 14 de diciembre de 2020, que el nombre correcto del demandante es JUAN DAVID BELTRAN PALACION y no JUAN CARLOS BELTRAN PALACONS como se registró, por tanto se proceda a la corrección del mismo.

Para resolver se **CONSIDERA:**

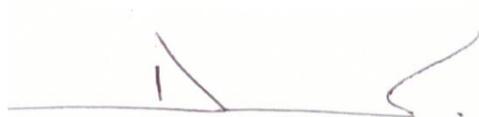
El artículo 286 del Código General del Proceso, señala que las providencias en que se haya incurrido en un error puramente aritmético pueden ser corregidas por el juez que las dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte. Lo anterior, aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteraciones de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Por lo anterior, le asiste la razón al apoderado judicial de la parte actora, por tanto, se corregirá el literal B) del numeral primero del auto de mandamiento de pago del 14 de diciembre de 2021, respecto del nombre del demandante, el cual por error involuntario, se dejó el nombre de JUAN CARLOS BELTRAN PALACIOS, cuando el nombre correcto del demandante es JUAN DAVID BELTRAN PALACIOS, por tal motivo se dispone que para los efectos de dicho mandamiento de pago, se precisa que únicamente se corregirá el nombre del ejecutante.

Por lo anteriormente expuestos, se **DISPONE:**

CORREGIR que para los efectos del Literal B) del numeral 1º del auto de mandamiento de pago del 14 de diciembre de 2020, el nombre correcto del ejecutado es JUAN DAVID BELTRAN PALACIOS.

Notifíquese,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Janeth Luque Leiva', is written over a horizontal line.

DIANA JANETH LUQUE LEIVA.
Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 23 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 22 ABRIL DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 061

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO